

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

175773

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Galicia, el día diecisiete de septiembre de dos mil ocho en **DIAGNOSTIQA CONSULTORÍA TÉCNICA, SL**, sita en c/ [REDACTED] en Bergondo (La Coruña).

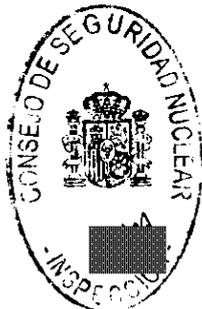
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Xunta de Galicia, de fecha 8-07-08.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto de almacenamiento [REDACTED]
- Estaba señalizado, delimitado y tenía sistemas físicos para prevenir el acceso no autorizado, incendios y extravío del material radiactivo. Era de uso exclusivo. \_\_\_\_\_



- Disponía de capacidad para almacenar los 4 gammágrafos autorizados y se correspondía con lo descrito en la documentación que acompañaba a la solicitud de autorización de instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Tenían almacenado un gammágrafo operativo [REDACTED] cargado con una fuente de Ir-192 de 35.3 Ci (30-07-08). La marca, modelo y fuente cargada se ajustaban a la autorización. \_\_\_\_\_
- El propio equipo actuaba como embalaje de transporte, y disponía de las etiquetas claramente visibles con la señalización reglamentaria de transporte. \_\_\_\_\_
- Disponían de un telemando y mangueras nuevas, y un colimador de W, así como de equipamiento para señalización en obra y para caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Disponían del certificado del modelo de bulto B(U), vigente y referenciado en la Carta de Porte. \_\_\_\_\_
- Disponían del certificado de la fuente, habían remitido al CSN copia de la hoja de inventario abierta como fuente de alta actividad y habían contratado un aval bancario para la eventual retirada del equipo. \_\_\_\_\_
- Tenían suscrito un seguro de responsabilidad frente a daños derivados del transporte del material radiactivo, un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR, y albarán de compra de la señalización reglamentaria de transporte para colocar en un vehículo. \_
- Tenían un Diario de Operación autorizado por el CSN, para anotar los datos indicados en la Especificación 20ª. \_\_\_\_\_
- Tenían una Licencia de Supervisor vigente. Según se manifestó, iban a contratar a un trabajador con Licencia de Operador vigente en el campo de radiografía industrial y a un trabajador con formación en radiografía industrial para actuar como Ayudante de radiografía, con fecha 22 de septiembre. \_\_\_\_\_
- El trabajador estaba clasificado como expuesto de categoría A. Tenían un pedido en firme a un SPR autorizado para la gestión de 4 TLD. \_\_\_\_
- Disponían de 4 detectores operativos portátiles: 2 de tasa de dosis y 2 DLD, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación, calibrados por el fabricante. \_\_\_\_\_



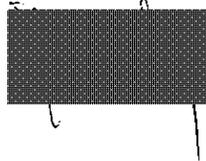


- Según su procedimiento de calibración se calibrarían anualmente en un Laboratorio acreditado por ENAC. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de septiembre de dos mil ocho.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORTE:

Fdo. -   
Bergondo, 26 de octubre de 2008